

# EL CONVENIO COMERCIAL HISPANO-ALEMÁN DE DICIEMBRE DE 1942. LA ANTESALA DE LA ENTREGA MASIVA DE ARMAMENTO A ESPAÑA EN LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL

LUCAS MOLINA FRANCO

Galland Books

lumof65@hotmail.com

**RESUMEN:** En diciembre de 1942 España y Alemania firmaban un Acuerdo Comercial que marcaría las relaciones entre ambos países hasta el fin de la Segunda Guerra Mundial. Este Acuerdo sería el punto de partida para un amplio y largamente negociado “Programa de Armamentos”, que haría llegar a suelo español, con destino a los ejércitos de Tierra, Marina y Aire, más de 10.000 toneladas de material militar. En este trabajo se repasan los prolegómenos que originaron el Acuerdo, haciendo hincapié en los cambios ministeriales españoles de septiembre de 1942, las sesiones en las que las delegaciones de ambos países expusieron sus puntos de vista y sus necesidades, así como las consecuencias inmediatas, cuyo exponente más curioso fue la defenestración del embajador alemán en Madrid, Eberhard von Stohrer.

**PALABRAS CLAVE:** Tercer Reich – Financiación – Relaciones comerciales – Acuerdo – Armamento – Relaciones internacionales

**ABSTRACT:** In December 1942, Spain and Germany signed a trade agreement that marked relations between the two countries until the end of World War II. This Agreement will be the starting point for a comprehensive and long-negotiated “Armaments Program” which would reach to Spain, bound for the Army, Navy and Aviation, more than 10.000 tons of military equipment of all kinds. This article presents the background to the preliminaries, making Agreement emphasizes the Spanish ministerial changes are reviewed September 1942, sessions in which delegations from both countries presented their views and their needs, and the immediate consequences of the agreement, the most curious exponent was the defenestration of the German ambassador in Madrid, Eberhard von Stohrer.

**KEYWORDS:** Third Reich – Financing – Trade relations – Agreement – Weaponry – International relations

---

*Lucas Molina Franco nació en Ferrol en 1965. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales y Doctor en Historia por la Universidad de Valladolid, ha ejercido como Técnico en la Administración de Castilla y León, actividad que simultaneó con la docencia universitaria en Micro y Macroeconomía. Es autor y coautor de una cincuentena de libros históricos relacionados con el mundo de la Defensa y de los conflictos armados y ha publicado más de un centenar de artículos en diversas revistas españolas y extranjeras. En la actualidad es gerente de la editorial Galland Books.*

## INTRODUCCIÓN

Al finalizar la la Guerra Civil española diferentes comisiones militares españolas de las tres ramas del ejército visitaron Alemania con motivos fundamentalmente comerciales. España acababa de salir de un conflicto bélico y necesitaba adquirir nuevos materiales que sustituyeran a los utilizados en la contienda, la mayoría fatigados por su empleo en las operaciones y por el tiempo transcurrido, así como por la falta de repuestos de gran parte del armamento soviético capturado al enemigo.

Fue por ello y por la situación internacional que vivía Europa desde el 1 de septiembre de 1939, que una de las principales aspiraciones españolas en esa época fuera la de dotarse de armamento y material bélico que pusiera a nuestro país acorde con el momento histórico que estaba viviendo el Continente, con el afán indudable de poder hacer frente a cualquier situación no deseada en el terreno militar, pero también para adecuarse a la rápida evolución de los materiales, de las técnicas y de las tácticas empleadas en la conflagración, verdadero caballo de batalla de los responsables de los ministerios militares de la época.

La no beligerancia española al lado del Eje hacía difícil el que Alemania realizara una entrega “generosa” de armamento a la España franquista, como había ocurrido ya –y ocurriría más adelante– con otros países que luchaban codo con codo con los alemanes en el Frente Oriental, pese a que hacía años que se desarrollaban diversas operaciones comerciales de empresas germanas del sector –Krupp, Siemens, AEG, Demag, Rheinmetall, etc.– con las Direcciones Generales de Armamento y Material de los tres ministerios militares españoles.

Pero una cuestión meramente contable, registrada en las balanzas comerciales entre ambos países desde mediados de 1942, unida a una nueva posición española, mucho más dura y contundente tras la llegada del general Jordana al Ministerio de Exteriores en septiembre de ese mismo año, iba a ser el fulminante que desatará la mayor operación de entrega de armamento alemán a España en la década de los años 40 del pasado siglo XX.

## NEGOCIACIONES COMERCIALES HISPANO-GERMANAS

Afirma Rafael García Pérez<sup>1</sup> que en septiembre de 1942 las negociaciones comerciales entre Alemania y España iniciadas en julio habían alcanzado un punto conflictivo debido a la indefinición que guiaba a la delegación española. La llegada al Ministerio de Asuntos Exteriores del general Gómez Jordana en

<sup>1</sup> Rafael GARCÍA PÉREZ, *Franquismo y III Reich, Las relaciones económicas hispano-alemanas durante la Segunda Guerra Mundial*, Centro de Estudios Constitucionales: Madrid, 1994, p. 328.

sustitución del defenestrado Serrano Suñer significó un vuelco en dichas negociaciones, las cuales estaban tomando un cariz verdaderamente dañino para los intereses de España, considerando la comisión española todas las propuestas realizadas hasta ese momento por la delegación alemana, propuestas que ponían contra las cuerdas la salvaguarda de los intereses comerciales españoles en sus relaciones con el Tercer Reich. En el acuerdo comercial que se estaba cerrando se asumía de manera implícita un desequilibrio en el *clearing*<sup>2</sup> de 200 millones de marcos a añadir al ya existente en ese momento.

Jordana, un hombre cauto y cabal, después de estudiar como se habían llevado hasta entonces las negociaciones, cambió a los miembros de la comisión negociadora, empezando por su presidente, Luis Calderón, y colocó en su lugar a un peso pesado de las relaciones internacionales: José Pan de Soraluze Español<sup>3</sup>.

Pero el personaje más importante para definir la estrategia que a partir de aquel momento iba a seguir el Ministerio de Asuntos Exteriores, en comandita con los del Ejército, Marina y Aire, iba a ser el diplomático José María Doussinague Teixidor<sup>4</sup>, Director General de Política Exterior.

---

2 Los acuerdos de *clearing* se generalizaron en Alemania tras la reestructuración de la política comercial exterior impulsada por Hjalmar Schacht a partir de 1934, con su denominado "Neuer Plan". En dicho Plan se daban al Ministerio de Economía amplios poderes para controlar y regular el comercio exterior mediante acuerdos bilaterales con otros países, organizando los intercambios sobre la base de un comercio de "trueque" o "canje" y compensación de mercancías. Estos acuerdos de *clearing* estaban pensados para que existiera una compensación entre las importaciones y las exportaciones sin que hubiera una transferencia real de monedas entre dichos países. Para ello funcionaba una cámara de compensación en cada uno de los países, que realizaba los pagos en moneda nacional a los exportadores del citado país gracias al dinero recibido de los importadores nacionales. En este tipo de acuerdos, un elemento fundamental era el tipo de cambio entre las monedas de ambos países, verdadero regulador de los intercambios. El tipo de cambio entre la peseta y el marco alemán en el período que nos ocupa permaneció estable, siendo 1 marco = 4,34 pesetas. Rafael GARCÍA PÉREZ, "El proyecto continental del Tercer Reich", *Revista de Estudios Políticos*, nº 87, enero-marzo 1995, p. 275.

3 Nació en La Coruña en 1879. Después de finalizar sus estudios diplomáticos, fue destinado a París, donde desempeñó el cargo de vicecónsul. Posteriormente, regresó a La Coruña y fue elegido diputado en Cortes en 1918. Tres años más tarde obtuvo un puesto en el Senado y en 1930 fue nombrado subsecretario del Ministerio de Economía Nacional. Después de su actividad política, volvió a la carrera diplomática y fue destinado a embajadas de diversos países. Tras la Guerra Civil, ocupó los cargos de consejero del Ministerio de Industria y jefe de la sección europea de la Dirección General de Política del Ministerio de Asuntos Exteriores. Falleció en Madrid el 19 de marzo de 1948. ([www.galegos.es](http://www.galegos.es))

4 Jurista y diplomático, José María Doussinague y Teixidor nació en Montevideo el 19 de enero de 1894 y falleció en Obanos (Navarra) el 11 de agosto de 1967. Estudió Derecho en la Universidad de Salamanca y se incorporó a la carrera diplomática, ingresando en el Instituto Diplomático y Consular. Fue Director General de Política Exterior del Ministerio de Asuntos Exteriores bajo el mandato del ministro Jordana, jefe de Comercio Exterior en el Ministerio de Economía, presidente de la comisión interministerial de Comercio Exterior, secretario de la Delegación Española en la Sociedad de Naciones y en la Conferencia del Desarme, representante de España en el Tribunal Internacional de Arbitraje de La Haya y ministro plenipotenciario de España en los Países Bajos, Uruguay, Grecia y Turquía y presidente de la Comisión de Concordato. Entre 1950 y 1962 fue embajador en Santiago de Chile y Roma, y desde 1962 en la Santa Sede hasta su jubilación en 1965. Historiador, escritor y conferenciante, fue miembro del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (<http://www.euskomedia.org/aunamendi/45407>).

En un informe<sup>5</sup> presentado a Jordana, Doussinague fue el primero que presentó la alternativa de que para adquirir el armamento que España necesitaba en aquellos momentos no habría nada mejor que utilizar el superávit comercial con Alemania y negociar la adquisición de material bélico contra el envío de las materias primas requeridas por el Reich germano.

Su pretensión pasaba por presentar a los alemanes las amenazas que en esos meses se cernían sobre el régimen franquista, amenazas de orden internacional, y sobre todo en el Mediterráneo, como un asunto de trascendencia europea, para lo cual, España debía estar ciertamente preparada para actuar como cortafuegos, algo que debía pretender para su propia seguridad el régimen hitleriano. Y ahí estaba el quid de la cuestión: Alemania debía colaborar con España, aportando material militar en cantidad suficiente para que ésta pudiera hacer frente a todas las amenazas contra su soberanía y la del sur del Continente.

No vamos a extendernos en las negociaciones previas a la firma del nuevo Tratado Comercial entre la España de Franco y la Alemania nazi, negociaciones que tuvieron lugar durante los meses de septiembre y octubre, pues antes que nosotros ya lo ha hecho de manera magistral el profesor García Pérez, amén de sobrepasar las intenciones de este trabajo, enfocado a poner de manifiesto las cuestiones militares mucho más que las políticas, las diplomáticas o las meramente económicas.

Por el contrario, sí hemos de constatar, por su importancia para las futuras negociaciones militares, la resolución del Consejo de Ministros transmitida el 18 de septiembre de 1942 por la que Gómez Jordana imponía el control efectivo de su Ministerio para todos los contactos, negociaciones y acuerdos que se mantuvieran con países extranjeros<sup>6</sup>. No cabe la menor duda de que el general quería poner coto a cualquier tipo de veleidad en la adquisición de materiales de cualquier tipo por parte de determinados ministerios militares, que en la etapa anterior ya habían seguido, y que pervertía y dañaba la actividad del propio ministerio de Asuntos Exteriores español, garante de la dirección política –y si cabe económica– en la acción exterior de nuestro país.

Como escribe el profesor García Pérez<sup>7</sup>:

“(…) La recuperación de esa política de Estado (de Gómez Jordana) daría frutos inmediatos, frustrados durante los años anteriores. En el caso concreto de Alemania, en pocos meses España conseguía normalizar sus intercambios

<sup>5</sup> AMAE. AR. Sig. R-1371-17. Informe de Doussinague a Gómez Jordana fechado el 18 de septiembre de 1942.

<sup>6</sup> Oficio reservado nº 84 del Ministro de Asuntos Exteriores al Ministro del Aire. AHEA. Exp. 2795, secc. 2ª, div. 3ª. Citado por Rafael GARCÍA PÉREZ, *Franquismo y Tercer Reich*, op. cit., p. 326.

<sup>7</sup> Rafael GARCÍA PÉREZ, *Franquismo y Tercer Reich*, op. cit., p. 326.

comerciales, adquiriría una importante cantidad de armamento y, desbloqueadas las dificultades políticas, ya en el otoño de 1943, procedía a liquidar la antigua deuda de guerra (...).”

Llegados a este punto resulta realmente interesante analizar como explica José María Doussinague en su libro<sup>8</sup> la llegada a la legación española en Berlín del nuevo embajador nombrado por Gómez Jordana y los cambios que se proponía realizar en las estancadas relaciones comerciales y militares entre ambos países. Relata Doussinague:

“(...) En el primer Consejo de Ministros a que asistió (Gómez Jordana) había planteado el nuevo Ministro de Asuntos Exteriores el problema de la necesidad de prestar especial atención a las fuerzas armadas para no vernos arrastrados contra nuestra voluntad al torbellino de la guerra. Al dar con fecha 12 de noviembre de 1942, cuatro días después del desembarco en África, sus instrucciones al señor Vidal, le decía lo siguiente:

‘Procede actuar siempre dentro de la estrecha amistad marcada por la línea política que viene siguiendo nuestro país con respecto a aquel al cual va V.E. acreditado. Siendo sustantivo para España el mantenimiento de esta amistad, es preciso en algunas ocasiones ceder algo de los intereses nacionales que, en otras ocasiones, hubiéramos tenido que defender con ahínco, siempre que se trate de cosas en cierto modo secundarias, a fin de que lo sustantivo, la confianza mutua absoluta y sin reservas, se mantenga en pie. Es preciso, en efecto, que el Gobierno alemán tenga la convicción completa de que España (única nación del mundo que profesa abierta y sinceramente su amistad por él) merece su más absoluta confianza’.

Sentada así la base misma de nuestra política con Alemania, se pasaba a señalar el objetivo específico que tendría que perseguir el nuevo embajador en esta forma:

---

<sup>8</sup> José María DOUSSINAGUE TEIXIDOR, *España tenía razón (1939-1945)*, Madrid: Espasa-Calpe, 1949, p. 203 y ss.

‘De una manera concreta ha de entender el Embajador que se le envía en los momentos actuales principalmente para gestionar un esfuerzo extraordinario por parte de Alemania a fin de proporcionar a España el material de guerra que ha de convertirla el día de la paz en una potencia bien armada y con un Ejército intacto. Igualmente será precisa abundante maquinaria y el instrumental correspondiente para que nuestras industrias puedan producir todos los pertrechos que la defensa nacional requiere’.

La necesidad de que España pudiera disponer de un armamento moderno y en cantidad suficiente era la premisa número uno del gobierno y de la política española a finales de 1942 en sus relaciones con el único país que podría suministrarlo en las complicadas circunstancias de esos momentos. Vidal recibió del ministro un detallado estudio sobre las negociaciones en curso con Alemania y sobre la forma en la que el nuevo representante de la diplomacia española debía enfocar las relaciones con el Reich. Doussinague describe la situación de la siguiente manera:

“No puede enfocarse el problema como si se tratara de hacer un beneficio a España que, por el contrario, tiene que hacer un grave sacrificio por los gastos que supone el mantenimiento en pie de guerra de un Ejército y por los trastornos graves que esto trae consigo para una economía todavía no restablecida. El proporcionar armamento a España es, pues, cosa que interesa en primer lugar a Alemania y en segundo término a nuestro propio país, que cree no corre peligro de un ataque en lo que se puede prever”.

El ministro finalizaba su razonamiento con dos premisas que, en su valoración, habían de darse inexcusablemente: que el armamento se entregara sin ninguna condición política ni cláusula que comprometiera a España en sentido alguno y que el coste del mismo fuera cero, sin compensarlo con las exportaciones que se solicitaban de España<sup>9</sup>. Ninguna de las dos se cumpliría y el gobierno español se vería obligado a firmar un protocolo secreto, condicionante político claro marcado por el Reich para la entrega del armamento, y pagar religiosamente todo el armamento, compensándolo con las exportaciones españolas a Alemania.

---

<sup>9</sup> Doussinague indica que el documento en el que se recogen estas afirmaciones, entregado al embajador Vidal por el ministro Gómez Jordana, tiene fecha 24 de noviembre de 1942. José María DOUSSINAGUE, *op. cit.*, p. 204.

En la presentación de credenciales a Hitler el 5 de diciembre de 1942, el nuevo embajador español, Ginés Vidal<sup>10</sup>, habló al *Führer* precisamente del tema del armamento que garantizara la soberanía española y el alejamiento del conflicto todo lo que fuera posible. En una carta enviada a Jordana, afirmaba Vidal:

“Me esforcé en presentar el asunto como de interés común, teniéndolo Alemania tanto como España en evitar cualquier golpe de mano o eventualidad análoga en nuestro territorio”<sup>11</sup>.

Hitler le contestaría que haría lo que fuera posible, y que esperaba sólo una lista con las prioridades españolas para así poder tomar una decisión. Pero esa decisión todavía se demoraría bastante tiempo.

## OPERACIÓN “TORCH”. SE ACELERAN LAS REUNIONES PREVIAS AL CONVENIO

El 8 de noviembre de 1942 los aliados comenzaban una operación a gran escala en el norte de África, tras las peticiones de Stalin de abrir un segundo frente en Europa para aliviar la presión a la que se estaba viendo sometida la Unión Soviética desde junio del año anterior.

Pese a que los norteamericanos pretendían un desembarco aéreo en la Europa ocupada, se impuso el punto de vista inglés, que preconizaba el asalto, mediante desembarco, en África del Norte francesa (Marruecos y Argelia), controlada por el gobierno de Vichy, con tres objetivos bien definidos: liquidar

---

10 Una de las primeras decisiones de Gómez Jordana al obtener la cartera de Asuntos Exteriores fue nombrar a Ginés Vidal y Saura Embajador de España en Berlín, en sustitución del comandante de Artillería y secretario personal de Serrano Suñer, José Finat de la Blanca y Escrivá de Romaní, conde de Mayalde. Vidal nació en Cartagena en 1890. Doctor en Derecho y diplomático de carrera, estuvo destinado en legaciones como La Habana, San Salvador, Copenhague, Varsovia, Berlín o La Haya, así como en la Comisaría Superior de España en Marruecos. El 13 de agosto de 1936, un decreto del Ministerio de Estado, de conformidad con el decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros del 21 de julio de ese mismo año, expulsaba de la carrera diplomática a Ginés Vidal, entonces ministro plenipotenciario de 2ª clase en Copenhague, junto a otros compañeros de diferentes legaciones europeas. Siguió desempeñando su labor en la zona sublevada hasta el final de la Guerra Civil española. El 22 de octubre de 1942, tras el cese de Serrano Suñer como ministro de Asuntos Exteriores, Ginés Vidal era nombrado nuevo embajador en la capital del III Reich, uno de los puestos diplomáticos más relevantes del momento. El nuevo embajador partió de España el 16 de noviembre, presentando sus credenciales a Hitler el 5 de diciembre. Pocos días antes de la caída de Berlín, Vidal abandonaba la capital del Reich con destino a Berna, donde fallecería el día 28 de abril de manera repentina por una embolia cerebral. Información obtenida en el diario *La Vanguardia* de 13 de agosto de 1936, p. 12 y [www.forocartagena.com](http://www.forocartagena.com).

11 Carta de Vidal a Jordana, fechada en Berlín el 5 de diciembre de 1942. AMAE. AR. Sig. R-1371/17.

la presencia del Eje en ese territorio, afianzar el control naval del Mediterráneo y disponer de una base para preparar el asalto posterior a Europa desde el Sur.

En los albores del día “D”, unos 600 buques de guerra desembarcaron a cerca de 70.000 soldados ingleses y norteamericanos en Casablanca, Safi, Orán y Argel, comenzando la invasión. El gobierno español ordenó la movilización del Ejército; la Segunda Guerra Mundial se acercaba peligrosamente a la frontera Sur y ponía a España en primera línea. La debilidad defensiva del Ejército español era evidente en esas fechas y las bazas que podía jugar España en el enfoque estratégico aliado, en concreto las islas Baleares, e incluso las Canarias, eran algo que preocupaba a los alemanes. Un suministrador de materias primas básicas para el III Reich, como era España, no podía caer en la órbita aliada. Dice Rafael García Pérez<sup>12</sup>:

“El armamento se convirtió para el Tercer Reich en la mejor fórmula a su alcance para conservar una relación comercial privilegiada con un país suministrador que, a la altura de 1943 y para determinados productos estratégicos (los metales no férricos), era insustituible”.

En efecto, más de la mitad del wolframio<sup>13</sup> consumido por Alemania procedía de la Península Ibérica y el 90% de la ambligonita, que cubría las necesidades alemanas de litio, procedía de España. También era español el 100% del zinc usado por el Reich germano, y una gran cantidad de la fluorita<sup>14</sup>, la mica<sup>15</sup>, el berilo<sup>16</sup> o el hierro, necesarios para mantener el esfuerzo de guerra.

12 Rafael GARCÍA PÉREZ, *Franquismo y Tercer Reich*, op. cit., p. 374.

13 El wolframio, también denominado tungsteno, es un elemento químico muy escaso en la corteza terrestre, que se encuentra en forma de óxido y sales en ciertos minerales. Es de color gris acerado, muy duro y denso y tiene el punto de fusión más elevado de todos los metales y el punto de ebullición más alto de todos los elementos conocidos. Se utiliza en los filamentos de lámparas incandescentes, en electrodos de soldaduras, en resistencias eléctricas y en aleación con el acero, para la fabricación de aceros especiales muy resistentes. Se trata de un material estratégico y ha estado en la lista de productos más demandados desde la 2ª Guerra Mundial. Es un metal fundamental para entender las sociedades modernas. Se extrae de varios minerales como la wolframita, la scheelita, la cuproscheelita, la ferberita, etc. En España se encuentran minerales de wolframio en el Bierzo (León), Salamanca, Galicia y Extremadura ([www.lenntech.es/periodica/elementos/w.htm](http://www.lenntech.es/periodica/elementos/w.htm)).

14 La fluorita es un mineral muy empleado en la industria metalúrgica, química y óptica. Su uso principal es la extracción de ácido fluorhídrico, aunque también se utiliza en la producción de aluminio y para aumentar la fluidez de las escorias en metalurgia. Sus cristales cúbicos y bien formados se emplean en la construcción de lentes. En España los principales yacimientos se hallan en Asturias ([www.asturnatura.com](http://www.asturnatura.com)).

15 Las micas son minerales pertenecientes a un grupo numeroso de silicatos de alúmina, calcio, hierro, magnesio y minerales alcalinos. Figuran entre los minerales más abundantes de la naturaleza. Constituyen un importante material para la industria como aislantes eléctricos y térmicos. Se utilizan en máquinas de alta tensión, motores eléctricos y condensadores (<http://es.wikipedia.org/wiki/Mica>).

16 El berilo es un ciclosilicato de berilio y aluminio, base fundamental para la extracción del berilio.



Una semana después del desembarco, en la mañana del 17 de noviembre de 1942 se presentaba en el Ministerio de Asuntos Exteriores español un representante de su homónimo alemán llamado Hermann Sabath<sup>17</sup>, que sustituía como presidente de la Delegación alemana<sup>18</sup> a Johannes Hemmen<sup>19</sup>, de viaje en Francia. El motivo de la visita no era otro que mantener un cambio de impresiones con los españoles para aclarar el estado de las negociaciones comerciales en ese momento<sup>20</sup>.

Sabath se refirió al planteamiento de Jordana sobre la conveniencia de un suministro de armamento alemán a España por valor equivalente al desnivel en el intercambio comercial<sup>21</sup>, inquiriendo si este aspecto se incluía por la situación en el norte de África, y si el mencionado equilibrio en la balanza significaba un cambio de posición en lo acordado en la entrevista celebrada en El Pardo entre Franco y el Embajador Stohrer, en la que aquel reconoció que el acuerdo al que se debía llegar no sería de tipo económico y por lo tanto había que contar con una entrega de mercancías por parte de España más importante que la de importaciones de Alemania.

A la vez que se le daban respuestas vagas e imprecisas a sus preguntas, se le preguntaba si una entrega de armamento equivalente al desnivel de la balanza comercial, o sea, de unos 300 millones de marcos como máximo, era problemático en aquellos momentos para el ejército alemán.

Era evidente que a lo largo de las negociaciones ya se habían solicitado “Suministros Especiales”<sup>22</sup> por parte del Gobierno de España, estimándose que al

---

Se utiliza, habitualmente, como endurecedor en aleaciones, especialmente de cobre, con numerosas aplicaciones en la industria (herramientas, industria aeronáutica, instrumentos de precisión, etc. ([www.gemselect.com/spanish/gem-info/beryl/beryl-info.php](http://www.gemselect.com/spanish/gem-info/beryl/beryl-info.php)).

17 Hermann Sabath (Colonia, 3-10-1888/ Bonn, 29-5-1968). Era desde 1936 consejero jefe de la sección tercera del Departamento de Política Comercial del *Auswärtiges Amt*, encargada dicha sección de la Península Ibérica. En este puesto permaneció hasta el final de la Segunda Guerra Mundial. Rafael GARCÍA PÉREZ, *op. cit.*, p. 337.

18 La Delegación alemana para las negociaciones bilaterales se constituyó poco antes de dar comienzo las citadas negociaciones, el 29 de julio de 1942. Formaban parte de ella, además de Hemmen y Sabath, Bethke, jefe del consejo de servicios especiales en el RWM. Rafael GARCÍA PÉREZ, *Franquismo y Tercer Reich*, *op. cit.*, p. 284.

19 Johannes Hemmen, nombrado Presidente de la Delegación alemana para negociar un nuevo acuerdo comercial con España, era el jefe superior de los servicios económicos de la ocupación alemana en Francia. Fue enviado personalmente por el ministro de Asuntos Exteriores alemán, Ribbentrop. Rafael GARCÍA PÉREZ, *op. cit.*, p. 283.

20 “Negociaciones con Alemania”, de fecha 17 de noviembre de 1942. AMAE. AR. Sig. R-2066, p. 1.

21 Documento “Armamento y financiación”, de fecha 18 de noviembre de 1942. AMAE. AR. Sig. R-2066, p. 1.

22 En toda la documentación consultada hay continuas referencias a unos inconcretos e indefinidos “Suministros especiales”, que para cualquier lector no suficientemente introducido en la materia no significarían nada. Con estas dos palabras se quiso camuflar la adquisición de armamento y material alemán para los tres ejércitos españoles desde los tiempos de la Guerra Civil. Documento “Armamento y financiación”, de fecha 18 de noviembre de 1942. AMAE. AR. Sig. R-2066, p. 1.

ampliar las posibilidades de suministro de mercancías de Alemania a España con productos como el armamento se facilitaba la posibilidad del equilibrio económico. Por eso era muy importante aclarar si la decisión alemana de no alcanzar aquel equilibrio era terminante, cualesquiera que fueran los procedimientos que la Delegación española sugiriera.

Sabath afirmó que la intención de Alemania era suministrar armas a España, pero el canal sería diferente al de tráfico normal de mercancías, donde se mantendría el principio del desequilibrio en la balanza comercial. Por este nuevo canal, Alemania suministraría a España una cantidad importante de armamento, para lo que se debería llegar a un acuerdo con una serie de cláusulas políticas. Como no era la misión de la comisión analizar ni negociar asuntos políticos sino económicos, se dejó claro a los alemanes que se debería definir el marco de negociación. Pese a ello, a los españoles les pareció raro el hecho de querer emplear un doble canal para un tema tan significativo como era el armamento<sup>23</sup>.

El representante alemán quería saber en qué forma se realizaría la financiación de la deuda alemana con España, dejando claro para sus interlocutores que estaban decididos a contraer dicha deuda en sus relaciones comerciales con España, aunque para sus contrapartes españoles era básico conocer cuál sería la cantidad máxima de dicha deuda, para ser reflejada en los acuerdos que surgieran y tener reflejo en las garantías que se solicitaran.

La entrevista terminó con el compromiso del alemán de traer más datos en su siguiente visita, aunque dejó claro que la deuda debería ser superior a la que alcanzaba en aquel momento<sup>24</sup>. Los negociadores españoles constataron una evidente contrariedad germana ante la idea de suministrar armamento a cambio de mercancías, y la voluntad teutona de evitar esa fuente de suministro, condicionando la entrega de armas a cláusulas de tipo político.

Una posición intransigente de las autoridades españolas en las condiciones de financiación de esa deuda germana podría forzar a que Alemania prefiriera entregar armamento antes que aceptar las condiciones de financiación. Y estas condiciones habrían de pasar, necesariamente, por exigir como garantía las propiedades alemanas en España, sobre todo las mineras. Si de esta manera se lograran repatriar valores y propiedades alemanas en España, podría pensarse que mejoraría la situación de la economía española<sup>25</sup>.

El sábado 20 de noviembre se mantuvo otra reunión entre las delegaciones española y alemana, en la que España marcó unas bases para intentar cerrar el acuerdo<sup>26</sup>. Dichas bases contenían seis puntos básicos:

23 Documento "Armamento y financiación". AMAE. AR. Sig. R-2066, p. 2.

24 *Ibidem*, p. 3.

25 *Ibidem*, p. 4.

26 "Bases del Acuerdo con Alemania comunicadas verbalmente a la Delegación alemana en la sesión del sábado día 20 de noviembre de 1942". AMAE. AR. Sig. R-2066-2.

- Equilibrio en el valor del intercambio.
- Margen de tolerancia con carácter de reciprocidad que pudiera permitir un desequilibrio de hasta 70 millones de marcos.
- Las exportaciones españolas serían las previstas por acuerdo entre las dos delegaciones.
- Las exportaciones alemanas que servirían de contrapartida a las españolas estarían integradas por exportaciones de tipo normal, por los denominados “Suministros especiales”<sup>27</sup>, por diferente tipo de maquinaria y diverso armamento.
- Este “armamento” serviría durante la ejecución del Acuerdo como regulador, con lo que se quería decir que la cantidad prevista por ambas delegaciones debería ser incrementada por un valor equivalente al de otras exportaciones alemanas también previstas, pero que por cualquier circunstancia no pudieran realizarse.
- Debido a la proximidad de la campaña naranjera y a la necesidad de crear una contrapartida rápida para que aquella no desbordara el margen de tolerancia previsto en el punto 2º, sería recomendable que se realizase rápidamente una importación sustanciosa de armamento.

## REUNIONES EN DICIEMBRE

Los contactos se aplazaron hasta el 7 de diciembre de 1942, fecha en la que tuvo lugar la siguiente reunión entre las delegaciones española y germana, enmarcada en las negociaciones comerciales en curso<sup>28</sup>.

Componían dichas delegaciones, por parte alemana los señores Sabath (que actuaba como presidente de la delegación), Koppelman, Eberl y Enge; y por parte española el director de política económica, Vicente Taberna, actuando como presidente, y los señores Huete, Zulueta, Vila, Alba, Suárez y Muñoz de Miguel.

Taberna recapituló las conversaciones preliminares mantenidas en los días anteriores, recordando las bases que como fundamento del futuro Acuerdo formuló la representación española en la sesión del día 20 de noviembre anterior: en primer lugar, se debía partir del equilibrio en el valor del intercambio total; además, había de preverse la posibilidad de un margen de tolerancia, con carác-

---

27 Como hemos indicado anteriormente, estas dos palabras eran el eufemismo que definía las exportaciones de armamento a España hasta el momento de la firma del Acuerdo Comercial de diciembre de 1942. Los negocios en curso hasta ese momento por parte de los tres ministerios militares se siguieron realizando hasta el final de la guerra y mantuvieron ese discreto apelativo, con el que podían pasar desapercibidos.

28 “Negociaciones económicas con Alemania. Extracto de la primera reunión celebrada con la Delegación alemana el 7 de diciembre de 1942”. AMAE. AR. Sig. R.2304-1, p. 1.

ter de reciprocidad, que pudiera permitir un desequilibrio, el cual fue señalado en un principio en 70 millones de marcos.

Sabath, que seguía actuando como presidente de la delegación alemana, transmitió a los componentes de la delegación española un acuerdo de las autoridades alemanas, que tranquilizó mucho los ánimos e hizo vislumbrar el final de las negociaciones; Berlín había aprobado, en principio, la petición española de regular el equilibrio del intercambio a base de suministros de armamento.

Esto sentó muy bien a los españoles, y Taberna insistió en su proposición, dando lectura a un cálculo de valoración aproximado de los intercambios con arreglo a las bases antes mencionadas, y del cual dio conocimiento en la última reunión preliminar al propio Sabath. Explicó así mismo la diferencia de significado que la delegación española asignaba a los conceptos “suministros especiales” y “armamento”, aclarando que todas las entregas alemanas de material de guerra, a efectos de expresión en la negociación, se considerarían divididas en dos grupos: por una parte, el material de guerra que había sido o era en aquel mismo momento objeto de contratación; por otra, el resto de material de guerra que hasta ese momento no había sido objeto de negociación y que serviría de regulador del equilibrio en el global de los intercambios. Al material bélico comprendido en el primer grupo se le denominaría “suministros especiales” y al del segundo “armamento”. Este último, precisamente, era el que, poco después, recibiría la denominación clave de “Programa Bär”.

Ante la imposibilidad de conocer la cifra del concepto “armamento” (que en esos momentos se estudiaba en Berlín y que sería objeto de determinación por técnicos militares de ambos países en un momento posterior), se propuso a la delegación española que la mesa de la negociación se ocupara de aquellas entregas alemanas cuya exportación había sido ya acordada y que tendría lugar en el transcurso de la vigencia del Acuerdo. Llegado ese momento Sabath hizo entrega a Taberna de la lista de dichas exportaciones<sup>29</sup>.

Se explicó a los españoles que la cifra de 253 millones de marcos<sup>30</sup>, que era la suma que se debería ingresar en los doce meses siguientes, era el conjunto de las posibilidades de exportación alemana en el siguiente año, por lo que se refería a las mercancías respecto de cuya exportación podía dar seguridades de que tendría una efectividad inmediata. Por ello propuso que los trabajos de la mesa de negociaciones se circunscribieran a la citada lista, dejando para más adelante la

<sup>29</sup> *Ibidem*, p. 2.

<sup>30</sup> Estos 253 millones de marcos están desglosados en el Anejo nº 2 de las conversaciones, y son la suma de los suministros de material de guerra, las licencias para la fabricación en España de material militar alemán, los suministros de diversos materiales según el convenio firmado el 21 de julio de 1942, la exportación de diversas instalaciones para el incipiente Instituto Nacional de Industria (INI) y las exportaciones consideradas normales, de la industria privada española. AMAE. AR. Sig. R-2066-2.

ampliación del volumen de los intercambios, una vez que los técnicos militares llegaran a un acuerdo sobre la cuestión del armamento.

Sin embargo, Taberna reiteró la necesidad de partir, como base de la negociación, de un volumen total de intercambio, incluido el concepto “Armamento”, si bien pudiera dejarse para más adelante la determinación de las clases, calidades y distribución de dicho material.

El presidente de la delegación española, después de hacer un pequeño resumen del encuentro, dio por finalizada la reunión y emplazó a los representantes de ambas delegaciones para una próxima cita que tendrá lugar el día 9 y donde, según su propia creencia, los miembros de las delegaciones habrían meditado sobre las propuestas lanzadas en la reunión que acababa de tener lugar<sup>31</sup>.

Tras la reunión del día 9, el presidente de la delegación alemana entregó a Taberna una nota que comprendía dos extremos que serían la base para regular el intercambio hispano-alemán en el siguiente trimestre:

- El deseo alemán de que se autorizara la exportación de una serie de productos cifrados en 110.000.000 marcos, lista que debería revisar el Ministerio de Industria y Comercio.
- La fórmula para financiar dichas exportaciones fue concretada de la siguiente manera: el descubierto del *Clearing* en ese momento (86.000.000 marcos)<sup>32</sup> se ampliaría hasta 140.000.000 marcos con créditos habilitados por España, comprometiéndose el Gobierno alemán a mantener un ritmo de suministros con España de 18.500.000 marcos mensual en el siguiente trimestre, no sobrepasando el descubierto en los nueve meses restantes de la cifra de 70.000.000 marcos, fijada en principio como margen de tolerancia, la cual debería alcanzarse lo más tarde el 30 de noviembre de 1943.

La realidad sería, entonces, que sumando el déficit existente en diciembre de 1942 con las exportaciones españolas solicitadas para el siguiente trimestre, el 28 de febrero de 1943 Alemania tendría un déficit acumulado de 140.500.000 marcos (cantidad resultante de restar 55.500.000 marcos de las exportaciones alemanas comprometidas ese trimestre a los 196.000.000 marcos de déficit), una cifra que superaría el doble de los 70.000.000 marcos señalados como margen de tolerancia a alcanzar a finales del año 1943.

El comentario interno por parte de la delegación española a esta propuesta germana –absolutamente revelador de que todo iba por buen camino– fue el siguiente<sup>33</sup>:

---

31 “Negociaciones económicas con Alemania. Extracto de la primera reunión celebrada con la Delegación alemana el 7 de diciembre de 1942”. AMAE. AR. Sig. R.2304-1, p. 3.

32 La nota alemana contenía el error de fijar el descubierto del *Clearing* en diciembre de 1942 en 40.000.000 de marcos en lugar de 86.000.00. AMAE. AR. Sig. R.2304-1.

33 “Observaciones sobre la nota entregada por los delegados alemanes el 10 de diciembre de 1942”. AMAE. AR. Sig. R.2304-1.

“Con las cláusulas de garantía de que el descubierto al final del año no sobrepase la cifra citada de 70.000.000 marcos, además de la relativa a la adquisición de armamento para enjugar el desnivel del intercambio, podría probarse en principio la elevación del déficit actual hasta la cifra indicada, por cuanto a mayor desequilibrio creado estos tres meses corresponderá mayor cantidad de armamento”.

En otro documento interno<sup>34</sup> elaborado por la Comisión, en el que se resumían las negociaciones en curso, se afirmaba:

“(…) es preferible para los intereses de España arrostrar el peligro de un desequilibrio todavía mayor que el actual, durante un breve período de dos o tres meses, que es el que separa el envío del armamento de los envíos actuales del intercambio comercial. Por ello, propone la negociación en el sentido de exportar por nuestra parte con arreglo al plan previsto, y dar a Alemania la sensación de amplia generosidad durante este período de tres meses, confiados en la declaración hecha reiteradamente de que ‘las Altas autoridades alemanas’<sup>35</sup> han acordado acceder a lo solicitado por España. (Armamento).

Si durante dicho período o a su terminación no se hubiera iniciado la referida exportación, la posición de España sería francamente favorable para adoptar decisiones en el sentido de reducir sus exportaciones a aquel país. Si por el contrario, como así es de suponer, comenzase la exportación de armamento en el próximo trimestre, se habría creado (...) un fondo de desequilibrio sobradamente sustancioso para colocar aquella segunda negociación (la de armamento) en posición favorable a España, por cuanto no solicitaríamos en tal caso más que enjugar un desequilibrio creado con previsión”.

<sup>34</sup> “Negociaciones económicas con Alemania. Diciembre de 1942”. AMAE. AR. Sig. R.2304-1.

<sup>35</sup> En el original, “Altas” con mayúscula y las cuatro palabras entrecuilladas a posteriori, con lápiz. Es posible que fueran un circunloquio para referirse al propio Hitler.

El día 10 se recibía en el Ministerio de Asuntos Exteriores<sup>36</sup> un apunte de la Embajada alemana en Madrid que venía a confirmar lo que estaba ya en las mentes de todos los negociadores: Berlín aceptaba pasar a la fase de la negociación *in situ* sobre los diferentes materiales que España necesitaba.

El gobierno del Reich proponía iniciar de inmediato negociaciones verbales sobre este asunto para averiguar lo que Alemania podía llegar a suministrar de lo que España necesitaba. Para ello, una comisión reducida de oficiales españoles, expertos en armamento de cada uno de los tres ejércitos, era invitada a la capital germana, por disponer allí de todos los medios e informaciones necesarias sobre las materias a tratar en las conversaciones, pudiendo de esta manera acelerar las negociaciones.

El 13 de diciembre el Embajador de España en Berlín, Ginés Vidal, cursaba un telegrama en clave al Ministerio de Asuntos Exteriores<sup>37</sup> comunicando a Madrid que, por decisión personal de Hitler, Berlín invitaba a una comisión militar española de distintas armas para discutir detalles de la entrega de armamento. El embajador afirmaba que esta decisión era la prueba de que la negociación estaba ya resuelta a favor de España en lo más importante y esencial.

## SE FIRMA EL ACUERDO

El 17 de diciembre, tras la preceptiva autorización del Consejo de Ministros reunido dos días antes, Jordana y Stohrer firmaban el Acuerdo Comercial entre España y Alemania<sup>38</sup>. Se trataba, aparentemente, de un sencillo compromiso resuelto en un preámbulo y cuatro artículos (apenas un folio y medio), en el que ambos países aceptaban el discutido principio de equilibrio comercial durante el año siguiente a la firma, con el consabido primer trimestre de “carencia”. Gómez Jordana solicitó que no se diese publicidad al Acuerdo para así evitar las posibles reacciones de los aliados<sup>39</sup>.

En un anexo se especificaban con detalle los suministros españoles a Alemania para el período comprendido entre el 1 de diciembre de ese año y el 30 de noviembre del siguiente, distinguiendo entre materias primas y productos para el sector industrial, por una parte, y productos para el sector alimenticio, por otra.

En otro anexo se recogía el acuerdo sobre el suministro de metales no férricos y aleaciones, un interesantísimo y complejo documento que ajustaba

---

36 AMAE. AR. Sig. R.2304-1.

37 Telegrama nº 521 cursado a las 11,40 h. del 13 de diciembre de 1942. AMAE. AR. Sig. R.2304-1.

38 En el Anexo I se reproduce íntegramente el citado Acuerdo. La copia al carbón de este documento, sin firmar por ninguno de los representantes, se puede encontrar en AMAE. AR. Sig. R.2066-1.

39 Klaus-Jörg RUHL, *Franco, Falange y III Reich, España durante la Segunda Guerra Mundial*, Madrid: AKAL, 1986, p. 165.

las entregas de ciertos minerales que componían las mercancías elaboradas en Alemania y adquiridas por España. La normativa alemana en la materia exigía a cualquier país que importara productos industriales manufacturados, la entrega previa –independientemente del precio de los mismos– de ciertas cantidades de minerales especiales empleados en el proceso de fabricación. En el caso que nos ocupa, Alemania renunciaba a exigir a España la entrega de suministros adicionales de plomo, zinc, wolframio y mercurio, así como cualquier metal no férrico y sus aleaciones que no se produjeran en España.

En el acuerdo se marcaban los kilogramos a entregar en el año de vigencia del acuerdo, de cobre, latón, fundición roja, bronce, cromo y molibdeno, en función de los pedidos españoles englobados en tres categorías: suministros especiales (armas), negocios industriales y exportaciones normales. En el primer caso, los denominados “negocios especiales” o “suministros especiales” comprendían los contratos de armamento o patentes que ya estaban concertados antes de la firma del Convenio entre el Ejército y las autoridades alemanas; se trataba de 15 partidas, 13 de las cuales correspondían a adquisiciones de material militar y dos a instalaciones industriales también de carácter militar. El segundo, los denominados en la lista “negocios industriales”, era maquinaria para la industria privada (Altos Hornos, Uniquesa, Fefasa, etc.), tenía siete partidas, correspondientes a instalaciones para la industria (seis) y 150 vagones de ferrocarril para ganado. En lo referente a exportaciones normales se imputaron datos estimados, a la luz de lo que había sucedido en años anteriores<sup>40</sup>.

Como colofón, pocas horas después de la firma del Acuerdo –el mismo 17 de diciembre de 1942–, el embajador alemán en Madrid, Stohrer, era cesado fulminantemente de su cargo por Ribbentrop. Esta decisión del ministro de Exteriores germano probablemente llevaba en el cajón desde septiembre, cuando fue destituido Serrano Suñer y si no se comunicó con anterioridad fue para no entorpecer las complicadas negociaciones económicas que se estaban llevando a cabo. Según Ruhl<sup>41</sup>:

---

40 Las cantidades previstas de metales no férricos para su entrega a Alemania, contempladas en el Convenio Comercial de diciembre de 1942, eran las siguientes: 589,87 Tm de cobre; 223,44 Tm de latón; 21,25 Tm de metal rojo; 24, 30 Tm de bronce; 30,07 Tm de cromo y 2,15 Tm de molibdeno. Por parte española, tenemos constancia de que el Consejo Ordenador de Minerales Especiales de Interés Militar –un organismo dependiente de la Presidencia del Gobierno– envió a Alemania tres remesas de minerales, una en junio de 1943, otra en enero de 1944 y otra en marzo de ese mismo año. En la primera se remitieron 148,83 Tm de cobre, 143,22 Tm de latón, 9,27 Tm de cromo y 0,5 Tm de molibdeno. En la segunda se enviaron 151,15 Tm de cobre y en la tercera, 100 Tm de latón. Como se puede apreciar, España iba algo retrasada en la entrega de metales no férricos. Exportación de metales no férricos a Alemania. AMAE. AR. Sig. R-2066-3.

41 Klaus-Jörg RUHL, *Franco, Falange y III Reich*, op. cit., p. 166.



“(...) El cese cogió de sorpresa al propio Stohrer. Años más tarde no llegaría aún a comprender este proceder. Stohrer (...) fue retirado de la escena diplomática, cuando se convirtió en un obstáculo para una política secreta que perseguía el objetivo de unir a España más estrechamente con el Eje, con el fin de lograr la entrada de España en guerra, si se diera el caso derrocando al Jefe del Estado”.

Por el contrario, García Pérez apunta<sup>42</sup>:

“(...) no creemos que el cese de Stohrer marque el principio de una nueva política hacia España, tal como sugiere el profesor Ruhl. Una nueva política marcada por las maniobras encubiertas y la conspiración. Por el contrario, la salida de Stohrer es el punto final de una etapa cuyo ritmo de evolución estaba marcado por los acontecimientos internos españoles”.

En cualquier caso, los cimientos de la entrega masiva de armamento alemán a España estaban ya montados. El Acuerdo Comercial de diciembre de 1942 abría la puerta.

#### ANEXO DOCUMENTAL: ACUERDO COMERCIAL ENTRE ESPAÑA Y ALEMANIA (16-12-1942)

“El Gobierno español y el Gobierno del Reich, animados del deseo común de encauzar y fomentar el comercio hispano-alemán y teniendo presentes las actuales circunstancias, han convenido reglamentar el intercambio comercial entre sus dos países durante el período de tiempo comprendido entre el 1 de diciembre de 1942 y el 30 de noviembre de 1943, con un trato de excepción durante los tres primeros meses del mencionado período, con arreglo a las siguientes bases:

1. Ambos Gobiernos aceptan como base del presente Acuerdo el equilibrio en el valor del intercambio hispano-alemán. Se reservan asimismo la facultad de concertar nuevos arreglos para ampliar o modificar el presente, en

---

42 Rafael GARCÍA PÉREZ, *Franquismo y Tercer Reich*, op. cit., p. 356.

el caso de que a consecuencia de suministros adicionales que incrementasen el volumen del intercambio comercial actualmente previsto, se produjera una nueva situación.

2. El Gobierno español, en vista de la excepcional situación actual, se compromete a facilitar durante el período comprendido entre el 1º de diciembre de 1942 y el 28 de febrero de 1943, la exportación efectiva a Alemania de mercancías españolas dentro del margen de las indicadas en la lista adjunta, habilitando los fondos necesarios hasta el contravalor de 100 millones de R.M., para el pago a los exportadores españoles.

Del mismo modo España facilitará la exportación de naranjas a Alemania, adelantando, con carácter excepcional, 30 millones de R.M. como suplemento a la cifra anterior.

3. Ambos gobiernos prevén durante dicho período de 1º de diciembre de 1942 a 28 de febrero de 1943 el ingreso de pagos por valor de R.M. 60 millones, resultante de una importación efectiva en España de mercancías o productos alemanes.

4. Ambos gobiernos convienen, si antes no se hubiera acordado otro procedimiento, según el artículo 1º, en armonizar las adquisiciones alemanas en el mercado español y los envíos alemanes a España, de modo que al comenzar el segundo trimestre de vigencia del presente Acuerdo, se disminuya gradualmente el desequilibrio a que diese lugar el artículo 2º y se llegue en 30 de noviembre de 1943 a la cifra de R.M. 70 millones, máxima de descubierto, sin otra financiación que la convenida en los artículos anteriores.

Hecho en Madrid, en doble ejemplar en español y alemán, para que ambos textos hagan fe, el 16 de diciembre de 1942.

Por el Gobierno del Reich,    Por el Gobierno de España,”

## ANEXO FOTOGRÁFICO



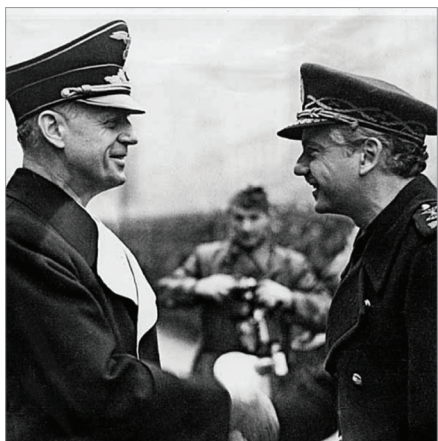
*Portada del libro de José María Doussinague, Director General de Política Exterior del Ministerio de Asuntos Exteriores con el general Jordana.*



*El embajador alemán en Madrid, von Stohrer. Desarrollaba su labor en España desde los tiempos de la Guerra Civil y sería cesado por Ribbentrop al día siguiente de la firma del Acuerdo Comercial hispano-alemán.*



*La entrevista de Hendaya. Fue la única ocasión en la que se vieron Franco y Hitler. El alemán consentiría el envío de armamento a España en 1943 para compensar el desequilibrio de la balanza comercial entre ambos países.*



*Los ministros de Exteriores de Alemania (Ribbentrop) y de España (Serrano Suñer). Tras el cese de Serrano, el 3 de septiembre de 1942, llegó al ministerio un antiguo inquilino del Palacio de Santa Cruz: el general Jordana.*



*Una imagen tomada en plena Guerra Civil española: De izquierda a derecha: Raimundo Fernández-Cuesta, Serrano Suñer, el conde de Mayalde (en segundo plano, en el centro de la imagen), Dionisio Ridruejo y el conde Jordana.*